

20 JUN 2016



Resolución Directoral

VISTO:

El informe N° 037-2016/GRP-DRSP-HAPC-SR II-2-4300201610.1601, de fecha 06 de Junio del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de Piura, quien remite propuesta del **“MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 27867, se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, constituyendo la Dirección Regional de Salud Piura, un órgano de línea desconcentrado dependiente administrativa y funcionalmente del Gobierno Regional de Piura.

Que conforme a la Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, comprende tres niveles organizacionales: Los órganos de primer nivel organizacional son la Dirección Ejecutiva y el Órgano de Control Institucional, los órganos de segundo nivel organizacional son las unidades orgánicas denominadas Oficinas y Departamentos y los órganos de tercer nivel organizacional son las unidades orgánicas denominadas unidades y servicios,

Que, la disposición específica 54.8 de la Directiva 007-MINSA/OGPE-V2 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobado por Resolución Ministerial N° 606/MINSA, de fecha 28 de junio del 2006, establece que los proyectos del **“Manual de Organización y Funciones”** -MOF de los órganos de segundo nivel organizacional se aprueban por resolución del titular de la entidad, en forma individual o conjunta,

Que, mediante del documento del visto, emitido por la **Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2**, se propone el **“Manual de Organización y Funciones”** -MOF, el cual constituye una de las herramientas con que cuentan las organizaciones, para facilitar el desarrollo de sus funciones administrativas, asistenciales u operativas según cada cargo o puesto de trabajo asignado a la dependencia y su naturaleza, de acuerdo a la estructura funcional a la cual corresponda o pertenezca.; constituyendo un instrumento de comunicación, por lo que es fundamental su existencia,

HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
DIA: 08 JUL 2016
HORA: 8:54m
FIRMA: _____



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 856-2004/GOB.REG.PIURA-PR , del 10 de noviembre del 2004, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa y un organigrama,

Que, mediante Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2,

Que, mediante Ordenanza Regional N° 328-2015/GRP-CR, aprueba la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Previsional (CAP-P), de las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional Piura,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 0136-2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA GGR del 01 de Marzo 2016 y contando con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **“Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva, Órgano de Control Institucional y de la Oficina de Planeamiento Estratégico”** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente **“Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva, Órgano de Control Institucional y de la Oficina de Planeamiento Estratégico”** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, a través de la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



CC/ Archivo.
Dirección
Asesoría Legal
File Archivo resoluciones.
IC CZ/LMSB.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Piura DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Med. ROGER OQUELIS CABREDO
DIRECTOR
C.M.P. 20949 - R.N.E. 20482